ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO 4 CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DEL 2022.

En la ciudad de Angostura, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 12 de abril del 2022, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del municipio de Angostura, los CC. JAQUELINE ESPERANZA MEZA URIAS, Jefa de Planeación e Innovación, PROFR. EDILBERTO BARO GUTIERREZ, Director de Educación, SERGIO REYES HERNANDEZ, Director de Economía, C. MARICELA CAMACHO ANGULO, Directora General de Bienestar, con carácter de Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, en las oficinas que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento del municipio de Angostura, reunidos con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio de fecha 10 de Abril del 2022 dirigido por la titular de la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento la C. Elda Carmina Sánchez Sánchez con motivo de determinar la inexistencia de información para atender el del Recurso de Revisión: RRAI1012/21-1, derivado de la solicitud de información con número de folio 250484300001221 a nombre del C.

1. DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.

Se declara que en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, la Presidenta del Comité declara instalada la sesión.

2. ANTECEDENTES.

Resolución correspondiente a la propuesta contenida en el oficio de fecha 10 de abril del año en curso, suscrito por la C. Elda Carmina Sánchez Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Angostura, con motivo de la determinación de "inexistencia de la información" para atender el Recurso de Revisión: RRAI1012/21-1, interpuesto ante la Comision Estatal para el Acceso a la Información Pública, derivado de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del C.

Analizando que la solicitud inicial de fecha 4 de octubre del 2021 fue turnada a la tesorería mediante oficio número TRANS/2021/011/006/2020/INT., con número de expediente 010/2021 y se recibió respuesta mediante oficio TE/2021/10/26 INT., en el que se proporciona la información existente en dicha dependencia. Asimismo, con fecha 25 de octubre se emitió respuesta al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, con fecha 16 de noviembre el solicitante interpuso un recurso de revisión ante el H. Ayuntamiento de Angostura, con número RRAI1012/21-1, mismo que fue remitido nuevamente a la tesorería el 24 de noviembre mediante oficio número TRANS/2021/011/015/2021/INT y atendido por la tesorería con fecha 29 de noviembre y subido a la Plataforma Nacional de Transparencia.

También el solicitante interpuso recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del estado de Sinaloa, mismo que fue registrado con el número RRAI1012/21-

1, del cual el día 31 de enero del año 2022 dicha Comisión emite resolución donde revoca la respuesta emitida por el H. Ayuntamiento de Angostura argumentando que "no hay constancia de que el particular haya tenido conocimiento de la información que proporcionó el sujeto obligado en su informe de Ley". Aun cuando el solicitante requirió información del año 2015 a la fecha, el sujeto obligado "no hace pronunciamiento alguno sobre los años 2015 y 2016, es decir, el tratamiento que dio el sujeto obligado a dichos puntos petitorios no fue el adecuado". Asimismo, ordena al H. Ayuntamiento de Angostura dar cumplimiento a la resolución en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Al respecto, es importante destacar que este H. Ayuntamiento no recibió ninguna notificación por escrito de dicha resolución, por lo que no pudo ser atendida en el plazo que se menciona.

Adicionalmente, al realizar una búsqueda exahustiva de los archivos físicos y digitales que obran en poder de este H. Ayuntamiento las C. ALBINA SARAHI RAMIREZ SANCHEZ secretaria de tesorería y la C. ZOILA RUBIO REYES auxiliar contable, se pudo constatar la inexistencia de la información que no ha sido posible proporcionar en los informes de ley que se han enviado en las fechas anteriormente mencionadas.

RESOLUCIÓN:

Se resuelve CONFIRMAR por UNANIMIDAD la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN para dar respuesta al Recurso de Revisión: RRAI1012/21-1, derivado de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud de información con folio 250484300001221 a nombre del Canada de la solicitud del la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud de la solicitud

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, en sesión extraordinaria número 4, con fecha 12 de abril del dos mil veinte y dos, por unanimidad de votos de sus integrantes, CC. Jaqueline Esperanza Meza Urías, Edilberto Baro Gutiérrez, Marisela Camacho Angulo, Sergio Reyes Hernández.

DRA. JAQUELINE ESPERANZA MEZA URIAS PRESIDENTA PROFR. EDILBERTO BARO GUTIERREZ
SECRETARIO

-

LIC. SERGIO REYES HERNADEZ
VOCAL

C. MARICELA CAMACHO ANGULO VOCAL